



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 925 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 29 MAR 2019

VISTO :

El Informe N° 048-2019-GRLL-GGR/GRP relacionado al expediente N° 5030949/4278678, en el cual se promueve la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, definidos en los Saldos de Balance del Año Fiscal 2018, en total de dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Oficio N° 00456-2019-GRLL-GGR-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura promueve la aprobación de un Crédito Suplementario para la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad del Gobierno Regional La Libertad, con cargo a los recursos financieros provenientes del Saldo de Balance determinados al 31 de diciembre del 2018 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 189,318.00 destinados a financiar obligaciones contractuales relacionados a compromisos pendientes de pago de las Empresas supervisoras por concepto Servicios de Consultoría y Supervisión de los proyectos 2135351 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL CÉSAR VALLEJO MENDOZA COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORÍA II-1, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD y Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 81605 SAN IDELFONSO DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD;

Que, adjunto al oficio promovido por la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad, se anexa copia del ACTA DE CONCILIACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, que acredita que los montos del Crédito Suplementario referido en el considerando precedente está dentro de la cobertura de los recursos de los Saldos de Balance determinado al cierre de la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2018, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, tipo de recurso "H" Sub Cuenta - Canon Minero, cuyos recursos no están previstos en el crédito presupuestario de los Saldos de Balance del Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, por consiguiente, es procedente autorizar el crédito suplementario hasta por la suma de S/ 189,318.00, en el Presupuesto del Año Fiscal 2019 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Que, el literal 3) el inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

En concordancia a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo determinado por el literal 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 189,318.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:



TITULO : I INGRESOS S/ 189,318
 FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 TIPO RECURSO : "H" Sub Cuenta Canon Minero

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	189,318
1.9	SALDOS DE BALANCE	189,318
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	189,318
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	189,318
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	189,318
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	189,318
TOTAL =====> S/		189,318

TITULO : II EGRESOS S/ 189,318
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		189,318
U.E 001. SEDE LA LIBERTAD		189,318
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		189,318
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		123,548
2.135351. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL CÉSAR VALLEJO MENDOZA COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORÍA II-1,		123,548
6.000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		123,548
20. SALUD		123,548
6. GASTO CAPITAL		123,548
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		123,548
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		65,770
2.135351. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 81605 SAN IDELFONSO DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD		65,770
6.000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		65,770
20. SALUD		65,770
6. GASTO CAPITAL		65,770
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		65,770

RESUMEN		
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		189,318
GASTO DE CAPITAL		189,318
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		189,318
TOTAL PLIEGO =====> S/		189,318

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el CREDITO SUPLEMENTARIO.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

REGION LA LIBERTAD


Manuel Felipe Llempén Coronel
 GOBERNADOR REGIONAL